

EXENTO

DECRETO Nº **16810/** 2016

ARICA, 07 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SANDOVAL CUBILLOS ERIKA RAQUEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4849				
Actividad Económica	CONFITES BEBIDAS HELADOS BAZAR Y PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONO FOTOCOPIAS ARTICULOS DE ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1242				
Nombre del Contribuyente	SANDOVAL CUBILLOS ERIKA RAQUEL				
Rut	10375724-K				
Dirección Particular	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1242				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/10/2016	Otorgación Nº	8-4849	Fecha	03/10/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGR/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OK-CG

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988